ANTONIA SANCHEZ MACIAS (1 de 1)
CONCEJALA DELEGADA
Fecha Firma: 22/01/2018
HASH: c4b44d81f431fafd9fde455c7ce086c0

Excmo. Ayuntamiento de CÁRTAMA

DECRETO

Ref: RRHH.pzm./pcs
Expte: 5364/2017
Asunto: LISTADO PROVISIONAL tras Baremación de méritos.
Procedimiento: Bolsa de trabajo para la categoría de Monitor Deportivo.

Visto el Acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2017, de aprobación de la propuesta de acuerdo presentada por la Sra. Concejala de Recursos Humanos, relativa a la constitución de una Bolsa de Trabajo temporal en la categoría de Monitor Deportivo, de selección de personal laboral para la cobertura de necesidades temporales en materia de personal.

Visto que el Decreto 4745/2017, de 28 de noviembre, en el que se aprobaba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que formarían parte de la Bolsa de Trabajo Temporal en la categoría de MONITOR DEPORTIVO para el Ayuntamiento de Cártama.

Visto que ese mismo Decreto se informaba de la constitución de la comisión de valoración número 1, así como el inicio de las fechas de las reuniones de la misma para proceder a la valoración de los méritos que han sido acreditados por los aspirantes admitidos de forma definitiva.

Considerando que la Comisión de Valoración correspondiente se ha reunido en varias ocasiones y que en fecha 16/01/2018 procede a establecer la valoración de los méritos aportados por los aspirantes admitidos y el orden de puesto de los mismos conforme los méritos aportando y, atendiendo a lo establecido en las bases de la Bolsa Temporal de trabajo de la categoría de Monitor Deportivo.

En base a tales antecedentes y en uso de las competencias conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO,

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes integrantes de la Bolsa de Trabajo Temporal para la categoría de Monitor Deportivo, con las puntuaciones asignadas a cada uno y con el orden de prelación en el llamamiento en base a los méritos aportados.

	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	OTRA FORMACION (MAX. 15)	EXPERIENCIA (max. 15) (0,10 X 1 mes)	TOTAL PUNTOS (MAX. 30)
1	DOMÍNGUEZ TORREBLANCA	MANUEL	33384945P	6,00	1,50	7,50
2	CARRASCO SÁNCHEZ,	JUAN DIEGO	74888018H	0,50	6,50	7,00
3	GONZALEZ SANTOS	FRANCISCO	25722712H	5,29	0,00	5,29
4	CAÑETE GALVEZ,	GUSTAVO JESUS	74872961A	0,00	4,20	4,20
5	GONZALEZ MACÍAS	ANTONIO	74845478M	1,00	2,50	3,50
6	CABRERA BARRIONUEVO,	DARIO	76882419C	1,16	0,00	1,16
7	RUIZ DIAZ	JOSE MARIA	74881176F	0,52	0,30	0,82
8	AGUILAR TRABA	EVA MARÍA	76878910F	0,50	0,00	0,50
9	BUENO HINOJOSA	DANIEL	53681496W	0,50	0,00	0,50
10	MUÑOZ BLAZQUEZ,	FELIPE	76136497B	0,39	0,00	0,39
11	RUIZ MADRID,	MIGUEL	77199903N	0,18	0,00	0,18
12	RUIZ TORRES	ALBERTO	74940909D	0,13	0,00	0,13
13	GARCÍA GONZÁLEZ,	MATEO	76879379Q	0,00	0,10	0,10
14	RIOS BARRIONUEVO	JOSE MIGUEL	74851285Q	0,00	0,00	0,00
15	CARRIÓN GÁMEZ	ROCIO	77197935E	0,00	0,00	0,00
16	HIDALGO NAVARRO,	FRANCISCO	76428072S	0,00	0,00	0,00
17	PACHECO SÁNCHEZ	ALBERTO	79032156Q	0,00	0,00	0,00

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la presente resolución, así como la inserción de los listados, en los tablones de anuncios de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Cártama y la Tenencia de Alcaldía de la Estación de Cártama, así como en la página web municipal www.cartama.es, y en su sede electrónica, https://cartama.sedelectronica.es, a

efectos de la oportuna publicidad.

TERCERO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y web municipal, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren convenientes en relación con la puntuación asignada, en defensa de su derecho.

CUARTO.- La presentación de las reclamaciones, si procede, se hará preferentemente a través de los Registros de entrada municipales, situados en el Ayuntamiento de Cártama (c/ Rey Juan Carlos I núm. 62) o en la Tenencia de Alcaldía de la Estación de Cártama (c/ Bruselas núm. 20) en horario de 9:00 a 14:00 horas. Así como de forma telemática a través de la sede electrónica municipal, https://cartama.sedelectronica.es. También de cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en este caso se deberá comunicar a este Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días hábiles, mediante correo electrónico (personal@cartama.es), adjuntando la documentación.

QUINTO.- En caso de que no se produzcan reclamaciones a esta listado provisional, se considerará el mismo como listado definitivo de admitidos a la Bolsa de Trabajo, publicándose en la forma indicada anteriormente.

SEXTO.- Contra el presente acto que no constituye resolución ni acto de trámite cualificado en los términos del artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe la interposición de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de la posibilidad de efectuar alegaciones y/o reclamaciones que deberán ser tenidas en cuenta en el momento de dictar la oportuna resolución.

En Cártama a fecha de firma electrónica
LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS
(Delegación en virtud de Decreto 2856/2017, de 13 de junio)
Dª Antonia Sánchez Macías.